



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JEC/CMD/medv

DECRETO N° 1.797

LA REINA, Agosto 20 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1059, de fecha 18 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 18 de Agosto de 2014, a nombre de Don Eduardo Cristian Montenegro Arias; el Convenio de Pago N° 1563 de Derecho de Aseo Morosa Rol 5100-0061, de fecha 18 de Agosto de 2014; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable de fecha 18 de Agosto de 2014; el Certificado N° 72, de fecha 18 de Agosto de 2014, del señor Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); Acuerdo N° 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal; Ley N° 20.742; Decreto Alcaldicio N° 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, sobre delegación de modo general y permanente, las atribuciones del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago N° 1563 de Derecho de Aseo Morosa Rol 5100-0061, de fecha 18 de Agosto de 2014, a nombre de Don EDUARDO CRISTIAN MONTENEGRO ARIAS, domiciliado en [REDACTED], desde la Cuota N° 1 de 2006 hasta la Cuota N° 2 de 2014, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS






CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001563

En la Reina, a 18 de Agosto de 2014, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Director de Administración y Finanzas Sr (a). CRISTIAN MARTINEZ DIAZ con domicilio en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) MONTENEGRO ARIAS EDUARDO CRISTIAN Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al 18 de Agosto de 2014	<u>\$202.303</u>
Menos cuota contado	<u>\$21.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$181.303</u>

2.- El saldo neto se pagará en 9 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el número siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el número siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001563

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :


N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	20.145	30/09/2014
2	20.145	30/10/2014
3	20.145	30/11/2014
4	20.145	30/12/2014
5	20.145	30/01/2015

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
6	20.145	29/02/2015
7	20.145	30/03/2015
8	20.145	30/04/2015
9	20.143	30/05/2015

TOTAL FINAL 181.303

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.




CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director Adm. Y Finanzas


MONTENEGRO ARIAS EDUARDO CRIST
Deudor